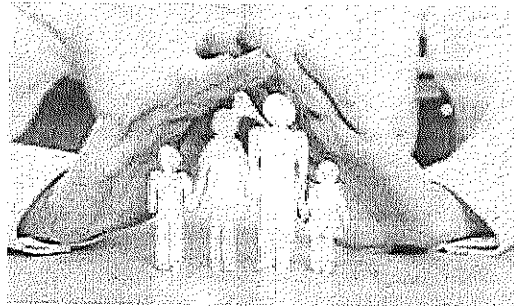


INFORME SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - MAYO 2025



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, en el marco de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y de conformidad con el Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento al proceso de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondiente al mes de mayo de 2025.

Para el desarrollo de esta actividad, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la remisión de la siguiente información:

- Comprobantes de pago de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al mes de mayo de 2025.
- Libros auxiliares de las cuentas contables asociadas a pasivos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales del mismo periodo.

Adicional se solicita el reporte de la nomina del mes de mayo de 2025 a la Dirección de Capital Humano.

Es importante resaltar que el derecho a la seguridad social constituye un componente esencial para la protección de la dignidad humana, en tanto garantiza condiciones mínimas de bienestar a las personas ante situaciones que limitan su capacidad de ejercer plenamente otros derechos fundamentales. Por tanto, el seguimiento a la gestión institucional en esta materia representa una herramienta clave para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y el fortalecimiento del control interno.

2. OBJETIVO

Verificar que los pagos efectuados por concepto de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la entidad ESSMAR E.S.P. correspondan efectivamente a cada uno de los empleados, así como identificar posibles pagos inoportunos que puedan generar deterioro de los bienes o recursos públicos, como resultado de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna. Asimismo, se busca constatar la correcta conciliación de las obligaciones laborales en materia de seguridad social y parafiscales.

3. ALCANCE

El presente informe abarca la verificación de la información contenida en las nóminas de cada una de las unidades ejecutoras, específicamente en relación con la aplicación de los descuentos porcentuales correspondientes a las obligaciones laborales. La revisión se realizó para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025. Adicional se tiene como alcance la verificación y revisión de la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones laborales, con el objetivo de asegurar que dicha información se

encuentre alineada con la normatividad vigente. Esto, con el fin de prevenir posibles sanciones legales derivadas del incumplimiento de disposiciones laborales.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe, se toma la información recibida de la Dirección de Capital Humano que contiene las nóminas del mes de mayo 2025, se confronta con los soportes enviados por la Dirección Administrativa y Financiera que contiene: Soporte de Pago, Planillas y reporte del pasivo de la seguridad social.

Revisión 1. Nóminas de las unidades ejecutoras:

- Se verifica la liquidación de los aportes del trabajador en los reportes de nómina y de la empresa en el libro auxiliar de cada una de las cuentas por pagar de los aportes al sistema de seguridad social.

Unidad de Financiación	PENSION				SALUD			ARL	PARAFISCALES		
	Trabajador	Fondo de Solidaridad	Empresa	Total Pension	Trabajador	Empresa	Total Salud	Riesgos Laborales	Cajamag 4%	Sena 2%	ICBF 3%
Acueducto	33.591.800	1.039.400	96.685.725	131.316.925	33.643.200	1.062.100	34.705.300	25.291.300	34.845.700	-	-
Alcantarillado	19.828.700	1.293.400	53.632.350	74.754.450	20.477.100	1.353.200	21.830.300	12.114.300	20.885.600	-	-
Aseo	19.513.200	2.084.400	57.432.075	79.029.675	19.513.200	2.664.132	22.177.332	10.565.900	19.613.700	293.200	439.800
Totales	72.933.700	4.417.200	207.750.150	285.101.050	73.633.500	5.079.432	78.712.932	47.971.500	75.145.000	293.200	439.800

Revisión 2. Auxiliares Cuentas Contables

- Se revisa y realiza cálculos aritméticos de cada uno de los auxiliares de las cuentas contables del pasivo de los aportes a seguridad social y parafiscales, mediante tablas dinámicas de Excel, arrojando los siguientes valores de cada uno de los auxiliares contables:

Cuenta	Descripción Cuenta	Total
25112201	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	207.750.150
24240101	Aportes a Fondos Pensionales	69.217.050
25111101	Aportes Arl	47.971.500
25112401	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	75.145.000
25112301	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	5.079.432
24240201	Aportes a Seguridad Social en Salud	69.998.068
24905001	Aportes al ICBF	439.800
24905002	Aportes Sena	293.200
24240101	Aportes a Fondos Pensionales	4.133.800
Total general		430.028.000

Revisión 3. Planillas y Pagos Realizados

- Se realizó la revisión de los soportes de pago y las planillas de liquidación correspondientes al sistema de seguridad social del mes de mayo de 2025. Dicha revisión fue confrontada con los documentos soporte de pago, así como con el auxiliar contable de costos y gastos asociados a esta obligación, incluyendo las deducciones efectuadas a los trabajadores en nómina.

Como resultado de este análisis, se identificó una diferencia por valor de \$7.635.482, la cual corresponde a montos deducidos a los trabajadores que no han sido cancelados al sistema de seguridad social dentro del período analizado. Este valor debe ser reconocido como un pasivo pendiente por pagar, en la medida en que dichas deducciones deberán ser giradas en el siguiente período.

Se recomienda que esta diferencia sea reflejada tanto en el módulo contable como en el módulo de nómina, a fin de garantizar la adecuada conciliación entre los registros financieros y la información de nómina. Una vez elaborada la nómina, todas las cuentas asociadas al sistema de seguridad social

deben quedar debidamente registradas como costo y gasto (por la parte asumida por la empresa) y como pasivo (por las deducciones efectuadas al personal), asegurando así la integridad y trazabilidad de la información financiera y laboral.

Descripción	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Totales
Valor Contabilizado	157.684.825	87.985.450	91.008.807	336.679.082
Valor Deducido en Nómina	68.274.400	41.599.200	41.110.800	150.984.400
Total Cuenta por Pagar	225.959.225	129.584.650	132.119.607	487.663.482
Pago Realizado	223.269.800	125.421.000	131.337.200	480.028.000

Revisión 4. Valor verificado en planilla de pago y Contabilización del pasivo

Durante la revisión de los pagos correspondientes a la seguridad social, se verificó que estos se realizaron conforme a lo contabilizado en la planilla de pago, tanto en términos de valor como de beneficiarios. No obstante, se identificó una diferencia en la contabilización de los beneficiarios de los aportes parafiscales.

Se evidenció que el valor total de los aportes parafiscales fue contabilizado a nombre de la Caja de Compensación Familiar, sin discriminar los valores que por ley corresponden al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Esto implica que, aunque el pago global fue efectuado, la distribución contable entre las entidades beneficiarias no refleja adecuadamente la realidad del pasivo frente al sistema de seguridad social.

DESCRIPCION NIT BENEFICIARIO	Pasivo Contabilizado	Pago en Planilla
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	446.100	446.100
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	75.878.000	75.145.000
CAJACOPI	387.700	387.700
COLFONDOS	5.816.000	5.816.000
COLPENSIONES	102.406.600	102.406.600
COMPENSAR	1.373.800	1.373.800
COOSALUD EPS	1.391.100	1.391.100
EPS MUTUAL SER	1.830.100	1.830.100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1.829.300	1.829.300
FAMISANAR	509.900	509.900
FOSYGA	206.000	206.000
NUEVA E.P.S.	9.378.700	9.378.700
PORVENIR	63.110.800	63.110.800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	47.971.500	47.971.500
PROTECCION	107.534.000	107.534.000
SALUD TOTAL	29.201.500	29.201.500
SANITAS	28.523.300	28.523.300
SKANDIA	2.233.600	2.233.600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	-	439.800
SENA	-	293.200
TOTAL	480.028.000	480.028.000

5. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 89 de 1988 Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 806 de 1998, Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.
- Decreto 624 de 1989 Art.114-1 Estatuto Tributario.
- Concepto Dian 42747 27 mayo de 2009

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado al proceso de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondiente al mes de mayo de 2025, se concluye que, en términos generales, la entidad ESSMAR E.S.P. cumple con las obligaciones legales en materia de seguridad social, reflejando un adecuado manejo contable y documental de los pagos realizados durante el período evaluado.

Sin embargo, se identificaron aspectos relevantes que deben ser corregidos para fortalecer el control interno y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos:

- Se evidenció una diferencia por valor de \$7.635.482, correspondiente a deducciones efectuadas a los trabajadores que no fueron giradas al sistema de seguridad social dentro del período analizado. Esta diferencia debe ser reconocida y registrada como un pasivo, y gestionarse su pago en el siguiente período para evitar riesgos legales y financieros.
- En cuanto a los aportes parafiscales, aunque el pago global fue realizado, la contabilización no discrimina adecuadamente los valores destinados al ICBF y al SENA, asignando el total únicamente a la Caja de Compensación Familiar. Esta situación puede afectar la precisión de los registros contables y debe ser corregida a fin de reflejar fielmente las obligaciones de la entidad frente a cada una de las entidades beneficiarias.

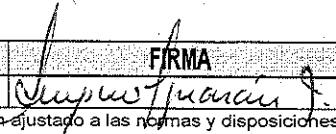
7. RECOMENDACIONES

Se recomienda ajustar los registros contables para reflejar correctamente la distribución de los aportes parafiscales entre la Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el SENA, conforme a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente. Esto permitirá una adecuada presentación de los pasivos y evitará inconsistencias en futuras conciliaciones contables o revisiones por parte de entes de control.

Se recomienda implementar correctivos que permitan alinear completamente los procesos de nómina, contabilidad y pagos con los principios de eficacia, eficiencia y legalidad, y continuar con la revisión periódica de estos procedimientos como herramienta preventiva en la gestión fiscal de la entidad.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			